

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 1 de 4
--------------	---	----------------------

1. Introducción

Uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés del mismo para actuar con justicia ante los ciudadanos, es al que identificamos como "impartición de justicia", principal función pública encomendada al Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro del sistema jurisdiccional mexicano.

El primero de enero de 1937 entró en vigor la Ley de Justicia Fiscal, y con ella iniciaron las actividades del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, cuya competencia se enfocó a la materia estrictamente fiscal, conociendo de las controversias que se suscitaban por actos o resoluciones emitidas por autoridades fiscales.

Adicionalmente, el Tribunal, Órgano del Estado que cuenta con la alta encomienda, desde hace 82 años, de impartir justicia en materia contencioso administrativa y fiscal, tiene la misión en resolver con plena autonomía las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al avance del estado de derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

Asimismo, con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establecen las nuevas atribuciones del Tribunal como Órgano Jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción, esto conlleva a la creación de la Tercera Sección de la Sala Superior y cinco nuevas salas de Responsabilidades.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 2 de 4
--------------	---	----------------------

2. Objetivo

El objetivo del Tribunal es la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal. A fin de impartir justicia en el territorio nacional, lo cual resulta fundamental la actuación de sus órganos regionales para que la resolución de los juicios se otorguen en forma local y oportuna, lo cual implica una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

Por lo anterior, se estarán llevando a cabo las siguientes acciones:

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia en los núcleos de población que así lo requieran en el ámbito nacional;
- Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- Fortalecer la capacitación y la especialización del cuerpo profesional y operativo;
- Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

No obstante, este Órgano Jurisdiccional en su Plan Estratégico 2010-2020, estableció en el objetivo 4, lograr que las Salas cuenten con un inventario inferior de 1500 asuntos; finalidad que, no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla no se ha logrado a cabalidad por el incremento generado tanto por la ampliación de competencia de Tribunal, como por las diversas Reformas a las Leyes, que año con año genera un incremento significativo en el número de juicios en los que conoce este Tribunal.

Cabe mencionar, que debido a que en el año 2019 se presenta como factor determinante el aumento de asuntos por la ampliación de competencia de este Órgano Jurisdiccional a nuevos temas, como la aprobación del Sistema

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 3 de 4
--------------	---	----------------------

Nacional Anticorrupción, dada a conocer mediante decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, lo que dio origen a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo anterior, este Órgano Jurisdiccional tendrá una intervención activa el próximo año en el combate a conductas ilícitas, tanto de servidores públicos como de particulares.

En este contexto el ámbito de competencia del Tribunal está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

Lo anterior, en concordancia con el Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

3. Programas presupuestarios

El presupuesto del Tribunal está distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

- E001 "Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa" que representa el 95.4%
- K025 "Proyectos de inversión" (Arrendamiento financiero del edificio Sede en la Ciudad de México) que representa el 1.5%
- M001 "Actividades de apoyo administrativo" que representa el 3.1%.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 4 de 4
--------------	---	----------------------

4. Indicadores de desempeño del Programa E001

- I. Porcentaje de expedientes concluidos con respecto a los ingresados del año.
- II. Porcentaje de sentencias definitivas emitidas por el Tribunal con respecto a los expedientes concluidos en el año actual.
- III. Porcentaje de amparos concedidos y revisiones fiscales que revocan.
- IV. Porcentaje de expedientes con dilación procesal en trámite (rezago) con respecto al inventario en trámite.
- V. Porcentaje de reclamaciones procedentes y fundadas contra reclamaciones interpuestas.
- VI. Porcentaje de salas con inventario final mayor a 1500 expedientes.
- VII. Porcentaje de demandas nuevas con acuerdo de primera atención.